LEY DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1944

ASIGNACION.- Para la edición de la obra "Siringa" de Juan B. Coimbra, Bs. 80.000.-

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la H.- Convención Nacional ha sancionada la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Asígnase en el Presupuesto Nacional de 1945, la simia de ochenta mil bolivianos (Bs. 80.000.), destinados a la edición y distribución de la obra "Siringa" de Juan G. Coimbra, como un homenaje a los trabajadores caucheros del Beni.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional. La Paz, 20 de noviembre de 1944.

Tamayo. G. Monroy Block, Convencional Secretaria. **R. Soriano E.** Convencional Secretario. **A. Zamorano**, Convencional Secretario. **C. Morales A.**, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro años.

G. Villarroel. - My. J. Calero V.